GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
226	47250	06/05/2011

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA TRICAM LTDA.		
RUT EMPRESA	78715990-7	Nº	S/Nº
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4110000
COMUNA	COLINA	CIUDAD	
DOMICILIO	SIMON BOLIVAR SITIO 19	EMAIL@	taller@tricam.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR CAT 950 F-

PESO EN TONELADAS — Carga: 23 — Tara: 20 — PBT: 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	XIV REGIÓN	Destino	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen	FUTRONO	Destino	COLINA
LOCALIDADES	Origen	LLIFEN	Destino	COLINA

RUTA A RECORRER: T-55, T-625,R- 5 SUR, RUTA 70, R-5 NORTE, R-57

TOTAL DE K.M: 983 — Fecha Aprox. Viaje: 10/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.6	Carga	3.00	Total	3.00
ALTO (mts)	Plataforma	0.60	Carga	3.40	Total	4.00
LARGO (mts)	Plataforma	12	Carga	10	Total	22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: DY7445 — SemiRemolque: JG5483 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	13	23					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : 10/05/2011 — **FECHA HASTA : 14/05/2011**

COD_AUTENTIF.301201159-0-0360288944

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011